



ORDENANZA VI - N° 1

(Antes Ordenanza 01/06)

ARTÍCULO 1.- Se adhiere a la Ley Provincial II – N.º 16 (Antes Ley 3820) de Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Misiones, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se adhiere a la Ley Provincial XIX - N° 66 de Adhesión a la Ley Nacional N.º 27.351 sobre gratuidad del servicio de energía eléctrica para personas electrodependientes, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal por el área correspondiente a determinar las medidas a tomar y a realizar los actos administrativos que estimen necesarios para dar cumplimiento con la adhesión dispuesta en el Artículo 2.

ARTÍCULO 4.- Se adhiere a la Ley N° IV- N°31 de Registro de Público de Alimentantes Morosos, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.